

BANDO

VISTO QUE SE HAN APROBADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID UNA SERIE DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS POR EL CORONAVIRUS (COVID-19),

DISPONGO

ADOPTAR LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, Y QUE ESTARÁN ACTIVAS DURANTE 15 DÍAS, ADAPTÁNDOSE A LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE CADA MOMENTO.

DICHAS MEDIDAS COMPRENDEN:

- **SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, DESDE EDUCACIÓN INFANTIL HASTA UNIVERSIDADES.**
- **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS EN LA CASA DE CULTURA Y ESCUELAS, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AULA DE ADULTOS, BIBLIOTECA, AULA INFORMÁTICA, TALLER DE COSTURA Y TODAS AQUELLAS QUE ESTÉN PROGRAMADAS EN LOS LOCALES MUNICIPALES.**

SE RECOMIENDA APLICAR MEDIDAS PREVENTIVAS EN TODOS LOS LOCALES PUBLICOS Y PRIVADOS EN LOS QUE SE REÚNAN GRUPOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO.

SE RECUERDA LA NECESIDAD DE REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE HIGIENE BÁSICAS DE CARÁCTER GENERAL:

- **EXTREMAR AL MÁXIMO EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN.**
- **EXTREMAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE RESPIRATORIAS:**
 - **CUBRIRSE LA NARIZ Y BOCA AL TOSER**
 - **EVITAR TOCARSE LOS OJOS, NARIZ Y BOCA CON LAS MANOS.**

BRAOJOS DE LA SIERRA, A 10 DE MARZO DE 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE